

Vergara Cundinamarca, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2021-00131-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: MARTHA LILIANA CASTELLANOS CONTRERAS
DEMANDADO: LUIS ALFONSO CASTAÑEDA BUSTOS

Vista la solicitud de corrección elevada por la parte demandante, una vez revisado el infolio procesal, se encuentra que efectivamente se incurrió en error de digitación, en el primer inciso del numeral 1º del auto de fecha 05 de diciembre de 2023, al anotarse "*30 de enero de 2023*", queriéndose referir este despacho al año de 2024. Por lo anterior, el despacho

DISPONE

ASUNTO ÚNICO: CORRÍJASE el primer inciso del numeral 1º del auto de fecha 05 de diciembre de 2023, quedando en su lugar así:

"**PRIMERO:** Comoquiera que la solicitud de remate del bien inmueble hipotecado, embargado, secuestrado y avaluado en este proceso, se ajusta a los requisitos previstos por el art. 448 del C.G.P., se accede a dicha petición y en consecuencia se fija como **FECHA DE REMATE**, la hora **2: 30 p.m.** del día **30 de enero de 2024**, diligencia que se llevara a cabo de manera presencial en las instalaciones del Juzgado."

Manténgase **incólume** el resto de la providencia corregida.

NOTIFÍQUESE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

Firmado Por:
Silvia Gabriela Castañeda Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vergara - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5cf0cb62d52a05a7d4cc0132bd717075073f9038497f2d09202e6602d0fd767**

Documento generado en 12/12/2023 11:25:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>